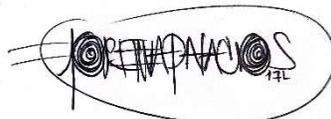


**INFORME SECRETARIAL.**- Bogotá DC., 25 de abril de 2023. Al Despacho para resolver sobre la admisión de la presente Acción de Tutela instaurada por COLPENSIONES a través de la Directora de Acciones Constitucionales, en contra del MINISTERIO DE TRANSPORTE, con 9 folios, la cual correspondió a este Juzgado por reparto del 24 de abril de 2023, Secuencia 8065, Tutela en Línea 1390638, efectuado por la Oficina Judicial vía correo electrónico y se le asignó el N° 2023-00185.



**HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ**  
Secretaria

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO**  
Bogotá D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial, y teniendo en cuenta que el escrito de petición de tutela reúne las previsiones generales del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado,

DISPONE:

1. **RECONOCER PERSONERÍA JUDICIAL** a la Dra. NAZLY YORLENY CASTILLO BURGOS, identificada con la C. C. 1.032.376.307 y portadora de la T. P. 181.269 del C. S. de la J., para actuar como apoderada de la accionante ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES, en los términos y para los fines previstos en el poder (pdf. anexos).
2. **ADMITIR** la presente ACCIÓN DE TUTELA promovida por COLPENSIONES a través de la Directora de Acciones Constitucionales en contra del MINISTERIO DE TRANSPORTE, representado legalmente por el Dr. Guillermo Reyes González, o quien haga sus veces, por la presunta vulneración del derecho fundamental de PETICIÓN.
3. **NOTIFICAR** el presente proveído por el medio más expedito a las entidades accionadas, de conformidad con el Art. 19 del Decreto 2591 de 1991. **ADVIÉRTASE** a sus representantes legales que deben rendir un informe sobre los hechos y circunstancias planteadas en la acción de tutela, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, **SO PENA DE RESPONSABILIDAD**.
4. Por el medio más expedito, **NOTIFÍQUESE** a las partes la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

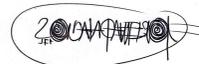
Proyectó: NJM.



**ALBEIRO GIL OSPINA**

JUZGADO 17 LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 066 de fecha 26/04/2023



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ  
SECRETARIA